



Acuerdo tripartito para garantizar la calidad, la seguridad y la mejora continuada de los procedimientos

La ONT, la Sociedad Europea para el Trasplante de Médula y la Fundación Calidad en Transfusión Sanguínea, Terapia Celular y Tisular firman un convenio de colaboración

- Su objetivo es desarrollar en nuestro país un sistema de acreditación de la calidad de los centros autorizados para obtener, procesar e implantar progenitores hematopoyéticos (células madre sanguíneas)
- Este sistema de acreditación, concebido como un modelo de calidad, tendrá carácter voluntario. Los criterios de certificación están avalados por la ONT, como autoridad nacional y por las CCAA a través de la Comisión de Trasplantes
- Para los firmantes de este acuerdo, certificar la calidad de estos centros tiene un interés estratégico para el SNS y constituye una garantía para los profesionales, para las autoridades sanitarias y para los ciudadanos
- La ONT y la Fundación Calidad en Transfusión Sanguínea (FCAT) disponen ya de un convenio de colaboración para la certificación y la auditoria de bancos de sangre de cordón umbilical

12 de diciembre de 2016.- La Organización Nacional de Trasplantes (ONT), la Sociedad Europea para el Trasplante de Médula Ósea (EBMT en sus siglas

en inglés) y la Fundación Calidad en Transfusión Sanguínea, Terapia Celular y Tisular (FCAT) han firmado esta mañana un **convenio de colaboración**, encaminado a asegurar la mejora continua y la máxima calidad en todos los procedimientos clínicos necesarios para efectuar trasplantes de células madre sanguíneas (Trasplantes de Progenitores Hematopoyéticos).

En concreto, el objetivo de este convenio es desarrollar en nuestro país un **sistema de acreditación de centros, voluntario, con el apoyo de la ONT y de las CCAA**, que garantice que los centros donde se obtienen, procesan e implantan células progenitoras hematopoyéticas presentan los más altos niveles de calidad asistencial y cumplen todos los requisitos exigidos por las entidades acreditadoras de mayor prestigio internacional.

Para ello, se establecerá un programa de certificación, concebido como un **modelo de calidad**. Los **criterios y estándares** para realizar la acreditación están avalados por la ONT como autoridad competente en la materia. El acuerdo incluye velar porque la certificación se realice sin ánimo de lucro.

En opinión de los responsables de este acuerdo, **certificar la calidad de estos centros tiene un interés estratégico para el Sistema Nacional de Salud**, ya que por la vía del prestigio para los centros acreditados, se incentivan las buenas prácticas y mejoran los resultados. También constituye un valioso instrumento para las Administraciones sanitarias en el fomento y mejora continua de la calidad y de la seguridad biológica, **es una garantía para los profesionales, para las autoridades sanitarias y para los ciudadanos**.

Según este convenio, los firmantes se comprometen, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Promover este programa de certificación entre las administraciones sanitarias españolas.
- Difundir el reconocimiento internacional de las certificaciones otorgadas a centros españoles, en virtud de este programa.
- Respaldo y colaborar en los cursos de formación de auditores y evaluadores en España
- Favorecer la máxima difusión del programa de certificación entre los centros autorizados para la extracción, procesamiento y trasplante de progenitores hematopoyéticos en nuestro país

La duración de este convenio será inicialmente de cuatro años.

El acuerdo incluye asimismo la creación de una Comisión de Seguimiento, integrada de forma paritaria por la ONT, EBMT y la FCAT, junto con un

representante del Grupo Español de Trasplante Hematopoyético para velar por el cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

TRASPLANTES DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS

Los **trasplantes de progenitores hematopoyéticos** (TPH) se iniciaron hace 50 años bajo la denominación de trasplantes de médula ósea. Hoy constituyen una terapéutica establecida para gran variedad de enfermedades que afectan a la médula ósea, algunas de ellas tumorales como las leucemias y otras congénitas como aplasias medulares o inmunodeficiencias.

Bajo el nombre de TPH se agrupan los trasplantes de precursores de las células de la sangre procedentes de la **médula ósea**, células madre de la **sangre periférica** o células de la **sangre de cordón umbilical**, administradas con la finalidad de lograr la regeneración de una médula ósea enferma.

SOBRE LAS INSTITUCIONES FIRMANTES

La **Organización Nacional de Trasplantes** tiene entre sus fines los de coordinar las actividades de donación, extracción, preservación, distribución, intercambio y trasplante de órganos y tejidos en el conjunto del sistema sanitario español, pudiendo actuar como entidad técnica para la evaluación y acreditación de los centros y servicios autorizados para estas actividades.

La **Sociedad Europea para el Trasplante de Médula Ósea (EBMT)** y la **Fundación Calidad en Transfusión Sanguínea, Terapia Celular y Tisular (FCAT)** son **organizaciones de certificación de calidad** en el ámbito del trasplante hematopoyético. La **EBMT** y la **Sociedad Internacional de Terapia Celular** han desarrollado **JACIE**, un organismo sin ánimo de lucro creado para **promover la calidad de la práctica médica** de los centros y de los laboratorios que participan en la extracción, procesamiento y trasplante de células madre sanguíneas (progenitores hemopoyéticos), a través del desarrollo de un programa voluntario de acreditación europeo.

Por su parte, la **FCAT** está integrada por la **Sociedad Española de Transfusión Sanguínea** y la **Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia**.

La **ONT** y la **FCAT** firmaron ya hace cuatro años un convenio de colaboración en el ámbito de la certificación y la auditoria de bancos de sangre de cordón umbilical y de centros de obtención, procesamiento y administración de productos de terapia celular.